



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES
FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relacionan a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido el auto que ordena continuar con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso la resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Calle 22 No. 6- 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



Handwritten signature or initials.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

| Expediente | GDA | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|-----------------|--------|---|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 903323 | 160034 | INVERSIONES COMERCIALES SHANGAY 38 S.A.S (HOY EN LIQUIDACIÓN) | 900.340.213-5 | KR 37A 10 19 LC 1176 | AAA0253KNZE | 050C01962729 | 01 DE DICIEMBRE DE 2022 | AC724 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 41197 DE 2022
"903323 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"

RESUELVE:

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de **INVERSIONES COMERCIALES SHANGAY 38 S.A.S (HOY EN LIQUIDACIÓN)** concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la KR 37A 10 19 LC 1176 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C01962729 y CHIP AAA0253KNZE.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 636 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyección: Santiago Castilla Gómez - Abogado - STJEF
Revisión: Esther Viviana Salazar - Abogada - STJEF

El STJEF, al otorgar el presente para ejecución no se hubiera pronunciado en materia de si el deudor no hubiera agotado el funcionamiento de la empresa, o si el deudor no hubiera agotado el funcionamiento de la empresa, o si el deudor no hubiera agotado el funcionamiento de la empresa. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

| Expediente | CDA | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|-----------------|--------|---|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 879477 | 136505 | CONSTRUCCIONES MABO LTDA EN LIQUIDACION | 860.049.250 - 7 | KR 13A 113 82 AP | AAA0105FDSK | 050N00253053 | 15 DE JUNIO DE 2023 | AC724 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor,

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **CONSTRUCCIONES MABO LTDA EN LIQUIDACION**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **KR 13A 113 82 AP**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050N00253063**, **CHIP AAA0105FDSK**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condonar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 838 del Estatuto Tributario.

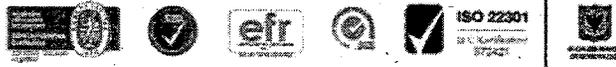
Cordialmente,

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: J. Santiago Carrillo Gomez, Abogado Contrata 21.267
Rev. 02, 14/06/2019 (en sustitución de Abogado Contrata 21.267)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V11



Calle 22 No. 6-27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

| Expediente | GDA | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|-----------------|--------|------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 899201 | 156230 | EDGARDO FOSCHINI DE MEDINA E HIJOS | 860055816-1 | KR 14 76 65 AP 502 | AAA0098HBNX | 050000722326 | 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 | AC724 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

En mérito de lo expuesto la abogada ejecutora,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra de **EDGARDO FOSCHINI DE MEDINA E HIJOS** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de Valorización por beneficio, LOCAL EJE 1, ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 14 76 65 AP 502**, e identificado con CHIP **AAA0098HBNX**, por la suma de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$724.587.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER las medidas cautelares decretadas con el Mantamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los juicios judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 40606 DE 2022
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 EXPEDIENTE 899201"

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Luz Adriana Amado Rodríguez
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: Identificación Cargos Arriba - Abogada Contrataste STJEF.
Revisó: Sergio Hernández Castellanos Portes - Abogado Contrataste - STJEF -

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

| Expediente | GDA | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto que se Notifica | Acuerdo de Valorización |
|-----------------|--------|---|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 905954 | 162871 | INVERSIONES COMERCIALES SHANGAY 38 S.A.S HOY EN LIQUIDACION | 900.340.213-5 | KR 37A 10 19 LC 1222 | AAA0253KRBS | 050C01962775 | 08 DE AGOSTO DE 2023 | AC724 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor,

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **INVERSIONES COMERCIALES SHANGAY 38 S.A.S — EN LIQUIDACION** por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **KR 37A 10 19 LC 1222**, identificado con la matrícula inmobiliaria **No.050C01962775**, **CHIP AAA0225MXZM**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se

Art. 828.- Si vence el término para exceptuar al: se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado el funcionario competente profiere resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 54182 DE 2023

"905954 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"

llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 08 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO SOSA LOPEZ
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Fecha notificación generada el 08/08/2023 08:53:07 AM Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

CIENFERO JHONATY SANTIAGO CASTELLO ROMERO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Escriba ESTHER VIVIANA SALAMANCA Abogado Contrata STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 14 de diciembre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 14 de diciembre de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1250 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día QUINCE (15) de diciembre de 2023.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Santiago Castillo Gómez – Abogado Contratista STJEF.
Revisó: Esther Viviana Salamanca – Abogada Contratista- STJEF.
Aprobó: Armando Sosa López – Abogado Ejecutor- STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

